

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-39-2026.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las **12:00 horas del 10 de Junio del año 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 No. 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los **artículos 46 Fracción II, 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 9, 9.1, 9.2, 9.3 y 11 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el L.A.E. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

A continuación se emite el fallo del procedimiento citado al rubro.

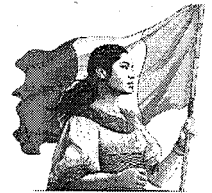
Para efectos de la notificación personal, en términos de los **artículos 50 y 84 de la Ley**, a partir de esta fecha la presente acta es difundida en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES:

PROPUESTAS APROBADAS.- De conformidad con lo establecido en los artículos **47 y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, y en los Numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria de esta Licitación, a continuación se relacionan las propuestas que resultan **aceptadas por cumplir con los requisitos legales, administrativos y técnicos** establecidos en la Convocatoria:

PARTIDA	DESCRIPCION SERVICIO	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL- ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
ÚNICA	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	REACTIVOS Y QUÍMICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	APROBADO
ÚNICA	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	APROBADO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-39-2026.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

PARTIDA	DESCRIPCION SERVICIO	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL- ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
	PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.		

II.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.- Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Numeral 9.2 de la Convocatoria que regulan el proceso de licitación y toda vez que se cuenta con propuestas técnicas aprobadas, se efectuó la evaluación de las proposiciones económicas relacionando a continuación el resultado de la misma:

PROPUESTA SOLVENTE QUE RESULTA EN SEGUNDO LUGAR.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer la propuesta que resulta solvente en segundo lugar, toda vez que hay una propuesta con la que se cubre la totalidad de la partida solicitada por esta Convocante con un precio más bajo:

PARTIDA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
ÚNICA	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	2,188	5,466	\$539.00	\$1,179,332.00	\$2,946,174.00

PARTIDA ADJUDICADA.- Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 9.3 de la Convocatoria, que regulan el proceso de esta Licitación, se da a conocer la propuesta que resulta adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, mencionándose el nombre y domicilio del licitante, la partida única, la descripción del servicio,



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-39-2026.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

unidad de medida, cantidad mínima y máxima solicitada de sesiones, precio unitario de asignación sin I.V.A., importe mínimo e importe máximo de contratación sin I.V.A.:

LICITANTE: REACTIVOS Y QUÍMICOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DOMICILIO: CALLE FRAY LUIS DE GRANADA No. 818 A, COLONIA JARDIN ESPAÑOL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64820

PARTIDA UNICA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	SESION	2,188	5,466	\$485.00	\$1,061,180.00	\$2,651,010.00

**RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-39-2026**

PARTIDA SOLICITADA	1
PARTIDA ASIGNADA	1
% ASIGNACIÓN	100%

Conforme a lo establecido en los artículos **49 fracción VI y 67 de la Ley**, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los **siguientes 15 (quince) días hábiles**, a través de la Plataforma **Digital de Contrataciones Públicas**.

La formalización del contrato se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado **plataforma Compras MX**, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-39-2026.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Ffirmacontratos&state=94077f8f-bc46-4739-8a89-208d4d243eda&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=92e976e7-2e2f-4f09-a16c-99aca27710e6

En caso de que el licitante ganador no firme los contratos por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el **artículo 89 de la Ley**.

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder notarial vigente con las facultades que le fueron conferidas que no le hayan sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- Identificación Oficial con fotografía **vigente**.

Asimismo, el Licitante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social, así como en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La opinión del INFONAVIT, es requerida para cualquier monto contratado, de acuerdo al "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DE 2024.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-39-2026.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:

No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
050GYR011N03926-001-00	REACTIVOS QUÍMICOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	\$2,651,010.00	\$265,101.00

- Vigencia del contrato: **Del 01 de Agosto al 30 de Septiembre de 2026.**
- Porcentaje de la Garantía de cumplimiento: **10%, del monto máximo del contrato sin considerar el I.V.A.**
- Garantía divisible o indivisible: **Garantía Divisible.**

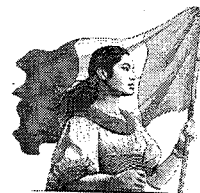
Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS).

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita a los Licitantes Adjudicados, que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), deberá integrarse en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

Lo anterior de conformidad con la Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

[https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf) y con el Manual de operación del REPIIMSS: Aprobado por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-39-2026.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Con la información y documentación referida en las mencionadas disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

**POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**

En cumplimiento a lo establecido por el **artículo 49 Fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante comunica que este fallo es emitido por el **L.A.E. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento**:

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-39-2026.****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

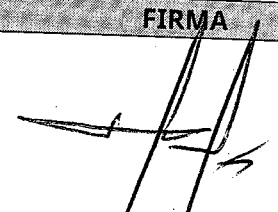
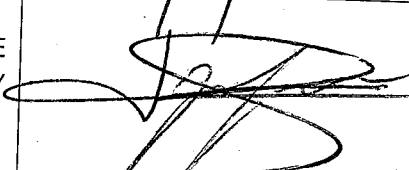
El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones: La C.P. Carla Marissa Pérez Berzunza, N47 Líder de Proyecto, realizó la recepción de la documentación de las proposiciones, así mismo el Dr. Carlos Gracida Osorno, Jefe de Servicio de Nefrología del HGR 1 "Lic. Ignacio García Téllez", realizó la evaluación de las proposiciones técnicas, según el Dictamen Técnico que obra en el expediente. Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa, los responsables son el Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el Lic. Juan Francisco Cisneros García, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Silvia Verónica Arceo Fernández, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la C.P. Carla Marissa Pérez Berzunza, Líder de Proyecto. Por lo que respecta a la evaluación económica, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las **12:30 horas, del día 10 de Junio del año 2026.**

Esta Acta consta de 08 (ocho) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

POR LOS LICITANTES**SIN ASISTENCIA (ELECTRÓNICA)****POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****ÁREA CONTRATANTE:**

NOMBRE	ÁREA/CARGO	FIRMA
L.A.E. HARRY IRIZAR LEYVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	
LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-39-2026.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

NOMBRE	ÁREA/CARGO	FIRMA
LIC. SILVIA VERÓNICA ARCEO FERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

SIN ASISTENCIA

----- FIN DEL ACTA -----



2026
año de
**Margarita
Maza**